



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Ex-2023-681091- Actividad: ¿Cómo prevenimos la Osteoporosis?

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Secretario de Extensión, el Prof. Med. Federico Prieto solicita la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: “¿CÓMO PREVENIMOS LA OSTEOPOROSIS?”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 17 de agosto del año 2023;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el dictado de la actividad de Extensión “¿CÓMO PREVENIMOS LA OSTEOPOROSIS?”, organizada por las Cátedras de Bioquímica y Biología Molecular, Fisiología Humana y Clínica Médica II UHMI N°2 Hospital San Roque, la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas-UNC y el Departamento de Metabolismo Fosfocálcico de la Sociedad de Endocrinología y Metabolismo de Córdoba (SEMCO).

**ARTÍCULO 2º:** Dejar establecido que la actividad está bajo la Dirección de la Prof. Dra. Gabriela Díaz y Prof. Dra. María Angélica Rivoira y la CoDirección de la Prof. Dra. Ana María Arja y el Prof. Dr. Daniel Salica.

**ARTICULO 3º:** Se establece que la actividad se desarrollará el día 19 de octubre del año 2023, con una duración de 2 horas reloj, destinada a público en general, de forma libre y gratuita.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la

actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.